



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.635/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Ingº Carlos Alberto TALAY , mediante la cual solicita Licencia por Estudios Avanzados, en la categoría de Adjunto Dedicación Completa, a partir del 1º de Enero del 2000 y por el término de quince (15) meses con el objeto de participar del Master en Sistemas y Redes de Comunicación, dictado por la Universidad Politécnica de Madrid , España ;

Que el citado master se realizará con una beca en el marco del Proyecto FOMEc N° 857 ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ;

Que a fs. 8 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 50/COSUPRO/91 Artículo 1º Licencia Prolongada por estudios - inc. b) ;

Que este Cuerpo en Plenario aprobó por unanimidad avalar dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Prolongada presentada por el Ingº Carlos Alberto TALAY (CUIL N°20-13836636-8) en la categoría de Adjunto- Dedicación Completa , a partir del 1º de Enero del 2000 y por el término de quince (15) meses, para participar del Master en Sistemas y Redes de Comunicaciones, dictado por la Universidad Politécnica de Madrid , España, a través de una beca en el marco del Proyecto FOMEc N° 857.-

ARTICULO 2º. ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

Hugo Santos Rojas
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
U.A.R.G - U.N.P.A

Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A U.A.R.G

A
ACUERDO

Nº

28